



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 391

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 30 de abril de 1986

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS.

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Proposiciones no de Ley.

— Proposición no de Ley núm. 6/86 relativa al estudio y potenciación de la apicultura en la Comunidad Autónoma andaluza, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986.

7.249

— Proposición no de Ley núm. 7/86 relativa al trasvase de aguas de los pueblos de la costa granadina a la provincia de Almería, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986.

7.250

1.2.2 Mociones.

— Moción núm. 6/86 relativa a la política juvenil, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986.

7.250

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.

2.4.1 Proposiciones no de Ley.

— Rechazo de la Proposición no de Ley relativa al derrumbamiento de la Biblioteca Capitular y Colombina de la Catedral de Sevilla, presentada por el G.p. de Alianza Popular.

7.250

3. INFORMACION.

3.7 Rectificaciones por error tipográfico y/o material.

— Corrección de errores en la publicación de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.251

— Corrección de errores en la publicación de la Ley de Inspección y Régimen Sancionador en Materia de Turismo.

7.251

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE EL ESTUDIO Y POTENCIACION DE LA APICULTURA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

**Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía
en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en

el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley núm. 6/86, relativa al estudio y potenciación de la apicultura en la Comunidad Autónoma andaluza, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986.

Sevilla, 29 de abril de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Proposición no de Ley núm. 6/86 relativa al estudio y potenciación de la apicultura en la Comunidad Autónoma andaluza

«Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía lo siguiente:

- 1.º Que se realice un estudio de la situación de la actividad apícola en nuestra Comunidad Autónoma.

- 2.º Que se elaboren las normativas específicas que regulen básicamente la apicultura.
- 3.º Que se apruebe un Plan de apoyo técnico y financiero y de fomento de la actividad productiva.
- 4.º Que se elaboren programas concretos sobre investigación, así como que se intensifiquen los de formación de apicultores.»

SOBRE EL TRASVASE DE AGUAS DE LOS PUEBLOS DE LA COSTA GRANADINA A LA PROVINCIA DE ALMERIA

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley núm. 7/86, relativa al trasvase de aguas de los pueblos de la costa granadina a la provincia de Almería, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986.

Sevilla, 29 de abril de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Proposición no de Ley núm. 7/86 relativa al trasvase de aguas de los pueblos de la costa granadina a la provincia de Almería

- «1.º Urgir a la Administración para que, con la máxima urgencia, redacte los proyectos que garanticen con carácter preferente la satisfacción de las necesidades, tanto urbanas como agrícolas, de los municipios de la costa granadina y de la Contraviesa.
- 2.º Que se supedite cualquier iniciativa de trasvase hasta tanto estén cubiertas las necesidades urbanas y agrícolas de la costa granadina y Contraviesa. Una vez cubiertas estas necesidades, las posibles aguas excedentarias podrán, en un marco de solidaridad, ser utilizadas en aquellas zonas que lo necesiten.»

1.2.2 Mociones

SOBRE LA POLITICA JUVENIL

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en

el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Moción núm. 6/86, relativa a la política juvenil, consecuencia de la Interpelación núm. 37/85, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986.

Sevilla, 29 de abril de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Moción núm. 6/86 relativa a la política juvenil

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- 1.º Realizar la creación y constitución de la Comisión Interdepartamental de Juventud, en la que se integren representantes, a nivel de Dirección General, de las Consejerías de Trabajo, Agricultura, Educación, Cultura y Salud, con la finalidad de impulsar y coordinar una política integral de Juventud.
- 2.º Remitir a los diferentes Grupos Parlamentarios:
 - a) Informe detallado sobre los resultados obtenidos en relación al fomento del empleo juvenil en 1985.
 - b) Los estudios y conclusiones de los Grupos de Trabajo que se constituyeron con motivo del Año Internacional de la Juventud.
 - c) Trimestralmente los resultados que vayan lográndose en 1986 derivados de la aplicación del programa «Andalucía Joven». Esta información trimestral se detallará conforme a las diferentes acciones programadas, así como por municipios, empresas, número de jóvenes afectados, etc.»

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE EL DERRUMBAMIENTO DE LA BIBLIOTECA CAPITULAR Y COLOMBINA DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

Presentada por el G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1986, acordó recha-

zar la Proposición no de Ley relativa al derrumbamiento de la Biblioteca Capitular y Colombina de la Catedral de Sevilla, presentada por el G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de abril de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

En la pág. 7.149, art. 19, ap. 2, quinta línea, donde dice: «...podrán asumir...», debe decir: «...podrá asumir...».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de abril de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3. INFORMACION

3.7 Rectificaciones por error tipográfico y/o material

LEY DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Rectificación de errores

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Habiéndose detectado la existencia de error en la publicación de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 383, de 21 de abril de 1986, procede su rectificación:

En la pág. 7.146, art. 1, quinta línea, donde dice: «...en el de Estatuto...», debe decir: «...en el Estatuto...».

LEY DE INSPECCION Y REGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA DE TURISMO

Rectificación de errores

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Habiéndose detectado la existencia de error en la publicación de la Ley de Inspección y Régimen Sancionador en Materia de Turismo, *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 383, de 21 de abril de 1986, procede su rectificación:

En la pág. 7.157, art. 4.4, donde dice: «...del otro y otros...», debe decir: «...del otro u otros...».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de abril de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P: 500 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 2.500 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

95 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 150 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.